



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2021  
“Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales”

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 24 de mayo de 2021, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Alejandro Romero González, Coordinador de Información y Archivo de la Dirección de Patrimonio; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**
- **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**
- **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**
- **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, se presentó el C. Karen Nydia Aldape Arango.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 24 días del mes de mayo del 2021, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2021 relativa a la "Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales".

### CONSIDERANDO

1. Que a las 11:00 horas del día 14 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de todas las empresas en comento, en ese acto se hizo constar que los participantes presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de este concurso en el punto) 15 inciso a.
2. Que a 11:00 horas del día 19 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas en comento, siendo el resultado del fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que las empresas **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, y Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, los cuales se encontraban cerrados y en custodia de la convocante; a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 incisos b, siendo el importe para el Anexo N ° 10. Cotización, su oferta por la cantidad de **\$1,560,840.58 (Un millón quinientos sesenta mil ochocientos cuarenta pesos 58/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)** Banco Afirme con no. 43955.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 incisos b, siendo el importe para el Anexo N ° 10. Cotización, su oferta por la cantidad de **\$2,133,931.21 (Dos millones ciento treinta y tres mil novecientos treinta y un pesos 21/100 M.N.)** I.V.A. incluido entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$106,696.56 (Ciento seis mil seiscientos noventa y seis pesos 56/100 M.N.)** de Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A. Grupo Financiero Inbursa con no.21250101.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el



punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo N° 10. Cotización, su oferta por la cantidad de **\$1,612,240.91 (Un millón seiscientos doce mil doscientos cuarenta pesos 91/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$116,017.40 (Ciento dieciséis mil diecisiete pesos 40/100 M.N.)** de Crédito Afianzador S.A. Compañía Mexicana de Garantías, con no.5289430.

Por lo que respecta a la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**, se hizo constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 15 inciso a):

Numeral ix. "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, "Bajo protesta decir verdad" que describa íntegramente su Propuesta Técnica debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base a los anexos: Anexo N° 1 Seguro de todo riesgo de incendio, Anexo N° 2 Seguro de rotura de cristales, Anexo N° 3 Seguro de responsabilidad civil, Anexo N° 4 Seguro de anuncios luminosos, Anexo N° 5 Seguro de robo con violencia y/o asalto, Anexo N° 6 Seguro de dinero y valores, Anexo N° 7 Seguro de rotura de maquinaria, Anexo N° 8 Seguro de equipo electrónico, Anexo N° 9 Seguro de equipo de contratistas. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB."

**El licitante no cumplió toda vez que no se apegó a lo solicitado en las bases del concurso en los anexos:**

- **N° 6 Seguro de dinero y valores, en el concepto DEDUCIBLE, se solicitó Deducible 10% sobre el monto de la pérdida con mínimo de 50 UMAS y el licitante propuso Deducible 10% sobre el monto de la pérdida como Suma Asegurada con cobro de prima adicional. Así mismo omitió el concepto de CONDICIONES ESPECIALES.**

- **N° 8 Seguro de equipo electrónico, en el concepto RIESGOS AMPARADOS punto 5, se solicitó Hurto y/o Robo sin violencia y el licitante propuso Hurto y/o Robo con Violencia.**

Numeral vi. "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación)."

**El licitante no cumplió toda vez que una vez realizada la validación de comprobantes fiscales ante el SAT, se validó que una de las tres facturas que presenta se encuentra CANCELADA por lo cual no acreditó la experiencia y capacidad solicitada en las bases del concurso, en virtud de desconocer el motivo de la cancelación.**

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2021  
"Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales"



Derivado de lo anterior la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**, quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)** "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

3. Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas económicas de los participantes que cumplieron al 100%, con la revisión cuantitativa: **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, y Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**

### RESULTANDO

1. Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Lic. Alejandro Romero González, Coordinador de Información y Archivo de la Dirección de Patrimonio; y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende que las propuestas presentadas por las empresas **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, y Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases del presente concurso y sus propuestas económicas se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.
2. Que el día de hoy 24 de mayo de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Octava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**UNICO:** Una vez analizada las propuestas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, y toda vez que resulta ser la propuesta más favorable para el municipio, se adjudica a la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, con R.F.C., SAF980202D99 la contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales, por un monto de **\$1,560,840.58 (Un millón quinientos sesenta mil ochocientos cuarenta pesos 58/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 22 de junio de 2021 a las 12:00 horas del 22 de junio de 2022. Se le informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 07 de junio de 2021 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta treinta días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2021  
"Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales"

Página 4 de 5



Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberá presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:07 horas del día 24 de mayo de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Alejandro Romero González  
Coordinador de Información y Archivo  
Dirección de Patrimonio

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

C. Karen Nydia Aldape Arango  
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero